

RESOLUCIÓN No. 673
22 MAY 2019

“Por la cual se efectúa una sustitución de Ingresos entre los agregados rentísticos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes-, solicitó el trámite para realizar una sustitución de ingresos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Idartes para la vigencia fiscal 2019, para lo cual remitió la solicitud de concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20191200040581 del 8 de mayo de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para la modificación solicitada, la cual fue expedida mediante Radicado 2019EE100732 del 20 de mayo de 2019.

Que el numeral 3.1.1 “Sustitución de Rentas e Ingresos” de la Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017 “Por la cual se adopta y Consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, define el procedimiento para la sustitución de ingresos no programados en la respectiva vigencia fiscal y verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en dicha resolución, se procede a efectuar la modificación presupuestal.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar una sustitución de ingresos en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2019 del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

Grupo	Subgrupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Subcuenta Auxiliar	Concepto	Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	4				RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9.459.520.503,00			\$ 9.459.520.503,00
2	4	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 4.919.156.837,00			\$ 4.168.931.000,00
2	4	1	02		De otras entidades del gobierno	\$ 4.919.156.837,00			\$ 4.168.931.000,00
2	4	1	02	02	Distrital	\$ 4.919.156.837,00			\$ 4.168.931.000,00



RESOLUCIÓN No. 673

(22 MAY 2019)

"Por la cual se efectúa una sustitución de Ingresos entre los agregados rentísticos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

2	4	1	02	02	01	Convenios Entidades Distritales	\$ 4.919.156.837,00	\$ 750.225.837,00	\$ 4.168.931.000,00
2	4	3				RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.520.363.666,00		\$ 5.270.589.503,00
2	4	3	02			Superávit fiscal	\$ 4.520.363.666,00		\$ 5.270.589.503,00
2	4	3	02	02		Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 3.990.363.666,00	\$ 8.507.273,00	\$ 3.981.856.393,00
2	4	3	02	03		Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	\$ 530.000.000,00	\$ 758.733.110,00	\$ 1.288.733.110,00
2	4	5				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00
2	4	5	02			Depósitos	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00
2	4	5	02	04		Recursos propios de libre destinación	\$ 20.000.000,00		\$ 20.000.000,00

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los

22 MAY 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Juliana Restrepo Tirado
JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Aprobó revisión	Fermer Albeiro Rubio Díaz. Profesional Especializado encargado de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Luis Fernando Mejía Castro. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	